



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 20-E/2018**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Desígnanse a los funcionarios que actuarán como representantes titulares y suplentes del COMITÉ EJECUTIVO del FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° 34/15.

Del: 03/01/2018; Boletín Oficial 05/01/2018.

VISTO, el Expediente N° EX-2017-35674771-APN-DD#MS, el Decreto N° [225](#) de fecha 12 de febrero de 2015, el Decreto N° [492](#) de fecha 10 de julio de 2017, la Resolución N° 821 de fecha 19 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° del Decreto N° [255/2015](#) se creó el COMITÉ EJECUTIVO DEL “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”, y por el artículo 6° se designó al MINISTERIO DE SALUD como AUTORIDAD DE APLICACIÓN del citado Decreto, pudiendo dictar las medidas aclaratorias y complementarias que resulten pertinentes.

Que por el Decreto N° [492/2017](#) se modificó el artículo 5° del Decreto N° [225/2015](#), estableciendo que el COMITÉ EJECUTIVO del “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”, estará integrado por UN (01) representante titular y UN (01) suplente, designados por los titulares de las áreas del MINISTERIO DE SALUD que a continuación se detallan: a. SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, b. SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y c. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Que en el mismo acto se determinó que la Presidencia del COMITÉ EJECUTIVO será ejercida por el representante de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que resulta necesario designar a los representantes del mentado COMITÉ EJECUTIVO de conformidad a lo previsto por el Decreto N° [492/2017](#).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 6 del Decreto N° [225/2015](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 2017-921-APN-MD de fecha 19 de julio de 2017.

Art. 2°.- Desígnanse a los funcionarios que actuarán como representantes titulares y suplentes del COMITÉ EJECUTIVO del “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”; por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS al Dr. GIMÉNEZ, Luis Alberto (DNI N°10.767.679) y como suplente a ROLDÁN, Miguel Alejandro (D.N.I. N° 28.545.562); por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a la Dra. María Cecilia LOCCISANO (D.N.I. N° 22.954.305) y como

suplente a MORALES, Andrea (D.N.I. N° 20.540.279); quedando vacantes los cargos de miembro titular y suplente por la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Art. 3°.- Las designaciones realizadas serán desempeñadas en forma honoraria, sin perjuicio de las tareas propias de los respectivos cargos que detentan ante este MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y oportunamente archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

